

RIO GALLEGOS, 13 JUN. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.320/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 4 obra nota interpuesta por el Ing. Agr. Horacio CASTRO DASSEN Jefe de la Agencia de Extensión Rural Río Gallegos del INTA mediante la cual presenta un informe sobre las necesidades de agua e infraestructura necesaria para la forestación, predios con césped y sistemas contra incendios para el terreno localizado en el predio del BIM donde actualmente se están remodelando las instalaciones para el edificio de la UARG;

QUE el Ing. CASTRO DASSEN recomienda realizar, en primera instancia, una perforación encamisada a la tercera napa a 80 mts de profundidad aproximadamente, a los efectos de cubrir las necesidades actuales y las futuras de agua utilizando una única perforación y un tanque australiano de almacenamiento;

QUE de fs. 5 a 13 se cuenta con la documentación correspondiente a los presupuestos presentados por las firmas JC CASTILLO Perforaciones y AMIEN;

QUE analizados tales presupuestos se observa que la oferta técnica y económica presentada por la firma mencionada en primer término se ajusta a lo solicitado;

QUE obra Nota N° 1032/05 interpuesta por el Jefe de Administración por medio de la cual propone se realice la adjudicación a la firma JC CASTILLO Perforaciones por un importe de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 48.818,50);

QUE fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad adjudicar a la firma JC CASTILLO Perforaciones la realización del trabajo mencionado y autorizar al Jefe de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000,00) con fondos provenientes de la disminución de los aportes patronales del corriente año;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

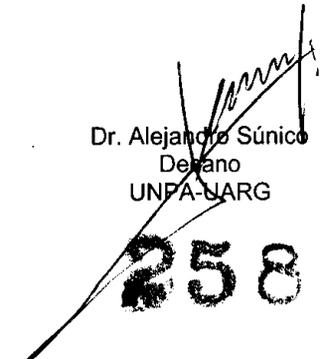
ARTICULO 1°.- ADJUDICAR a la firma JC CASTILLO Perforaciones la realización de una perforación encamisada a la tercera napa a 80 mts. de profundidad aproximadamente, a los efectos de cubrir las necesidades actuales y futuras de agua para la forestación, césped y sistemas contra incendios utilizando una única perforación y un tanque australiano.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000,00) con fondos provenientes de la Disminución de los Aportes Patronales del corriente año.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Dejano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

258